



Bogotá, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Dirección errada), no fue posible notificar personalmente al ciudadano BENJAMIN MENESES GUTIERREZ.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0107683 de fecha 17 de Diciembre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Febrero 13 de 2015

Fecha de desfijación: Febrero 19 de 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar
Elaboro: Marco D. Godoy Echeverry

24



Servicios Postales Nacionales S.A.
CIT 900.062.917-9
Línea Nat. 01 800 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Dirección: CALLE 18 # 7-59

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321008

Envío: RN290206712CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
BENJAMIN MENeses GUTIERREZ

Dirección: CLL 49 NO 1e-120 APT 302 P 3 CIUDADELA 20 DE JULIO

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:
22/12/2014 15:07:28

Mé. Inscripción de cargo: 0305070447005/0704
Mét. No. Mensajería Express: 0305070447005/0704

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 2952326

Fecha Pro-Admisión: 22/12/2014 15:07:28



RN290206712CO

8888 000

Remitente: Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
Dirección: CALLE 18 # 7-59
Referencia: 2014EE0107583
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 0
Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111767
NIT/CIT: 900463725
Código Postal: 110321008

Destinatario: Nombre/ Razón Social: BENJAMIN MENeses GUTIERREZ
Dirección: CLL 49 NO 1e-120 APT 302 P 3 CIUDADELA 20 DE JULIO
Tel:
Ciudad: BARRANQUILLA
Depto: ATLANTICO
Código Postal:
Código Operativo: 8888000

Valores: Peso Físico(grams):50
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):50
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. Operativo: 2952326

Hora:

Tel:

Causal Devoluciones: RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada
C3 Cerrado
N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

UAC CENTRO 1111 767



1111767888808808RN290206712CO

El presente documento es una copia de una factura que se encuentra publicada en el pago web 472. Para el caso de alguna duda o pregunta, favor contactar a los números de atención al cliente.
Principales: Bogotá D.C. Colombia: 01 800 111 210 / www.472.com.co / línea nacional 01 800 111 210 / Medellín: 01 477 0235. Para el caso de alguna duda o pregunta, favor contactar a los números de atención al cliente.
Principales: Bogotá D.C. Colombia: 01 800 111 210 / www.472.com.co / línea nacional 01 800 111 210 / Medellín: 01 477 0235. Para el caso de alguna duda o pregunta, favor contactar a los números de atención al cliente.
www.472.com.co

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-12-2014 13:57
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0107683 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO BENJAMIN MENESES GUTIERREZ
ASUNTO RESPUESTA RAD 2014ER0109443
OBS ELABORO: CESAR RODRIGUEZ
2014EE0107683



Bogotá, D. C.,

Señor

BENJAMIN MENESES GUTIERREZ

Calle 49 No. 1 E – 120 Apto. 302 P – 3 Ciudadela 20 de Julio
Barranquilla – Atlantico

Asunto: Respuesta a su solicitud
Rad: 2014ER0109443 / GER - 378520 -2014.

Respetado señor Meneses Gutierrez:

De conformidad con la subrogación de derechos contemplada en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumió desde el 27 de Septiembre del 2.013, los trámites que se surtían ante el PAR INURBE en Liquidación.

Con relación a la cancelación de los gravámenes del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 040-113865, anotaciones No. 3 y 4**, nos encontramos en la elaboración de los documentos indispensables para el levantamiento del gravámen y una vez se encuentren suscritos, éstos serán enviados a la dirección de notificación mencionada en su solicitud, con el fin de que usted adelante los tramites de protocolización ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

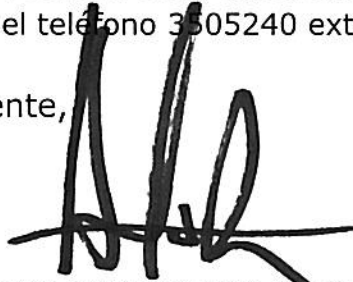
Por lo anterior, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, se le dará a conocer en el término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación el avance del trámite administrativo tendiente a cancelar los gravámenes, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo único de la mencionada norma. No sin antes aclarar que el objetivo del derecho de petición no versa para aceptar o reconocer materialmente las pretensiones solicitadas, tal como lo manifestó la H. Corte Constitucional en Sentencia No. T-126 de 1997:

"...Como en invariable jurisprudencia lo ha señalado esta Corte, el derecho de petición no consiste en un mecanismo para asegurar que la decisión administrativa acepte o reconozca materialmente lo que ante ella se impetra, es decir, no constituye un seguro para la prosperidad de las pretensiones

correspondientes y, por tanto, no se configura la violación de aquél por el hecho de que la autoridad se abstenga de acceder a lo que se le pide..."



Recuerde que contamos con su activa participación y los trámites ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio son totalmente gratuitos y no requieren de intermediarios. Cualquier información o aclaración adicional, con gusto será resuelta en la Línea Principal de Atención al Usuario 5953525 opción 1-8 - o en el teléfono 3505240 ext. 118/119.

Cordialmente,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Viceministerio de Vivienda.

Revisó: Luisa Aguilar 
Proyectó: Cesar Rodriguez Castro. 
Exp. 476034